



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **09**
Fecha 5 de marzo de 2013
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de marzo de 2013.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6°. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DE 2013

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0577 del 31 de diciembre de 2012 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	74,991.35	: SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS
Plata	\$	1,397.35	: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS
Platino	\$	77,159.04	: SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería